



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ	
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA	
REGISTRO DE SALIDA	
NUM	<u>14-2020</u>
FECHA	<u>02-12-2020</u>

Madrid, a 2 de diciembre de 2020

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva

A: D. Ángel González Nieto (Instructor de la Federación Madrileña de Ajedrez), D. Julio Nieto de la Cruz y Presidente del Club de Ajedrez Casa del Ajedrez

Estimados Ángel, Julio y Presidente,

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, presidente, Raquel Pablos Tenrero, secretaria, Jenaro Callejo Robles y Alberto de la Esperanza Martín, vocales.

HECHOS:

1.- De acuerdo con la resolución 2020-13 del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, de fecha 28 de octubre de 2020, se remitió Burofax Premium Urgente con identificación NB994804575281020780292 a D. Julio Nieto de la Cruz, donde se instaba a presentar las alegaciones oportunas en relación a los hechos que tuvieron lugar en el encuentro celebrado el día 8 de marzo de 2020 en local de Pueblo Nuevo, entre los equipos de Pueblo Nuevo y La Casa del Ajedrez "A".

2.- Según consta de forma fehaciente por parte de Correos, el Burofax fue entregado el día 30 de octubre de 2020, a las 11:28h a D. Julio Nieto de la Cruz. Por ello, el plazo de presentación de alegaciones se extendió hasta el día 24 de noviembre de 2020, sin que se recibiera alguna por parte del requerido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El Artículo 37 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Ajedrez indica que "la tramitación del procedimiento disciplinario será llevado a cabo por el Instructor, cuyas funciones están previstas en el Artículo 58 de los Estatutos de la F.M.A.".

2.- El Artículo 36 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Ajedrez indica que "el órgano competente para incoar el procedimiento disciplinario podrá recabar información reservada antes de decidir la incoación o, en su caso, el archivo de las actuaciones".



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
REGISTRO DE SALIDA

NUM 14-2020

FECHA 02-12-2020

RESOLUCIÓN:

Una vez recabadas la información necesaria, resolvemos elevar la incoación del expediente disciplinario sancionador al Instructor de la Federación Madrileña de Ajedrez

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Raquel Pablos Tenrero
Secretaria del C.C.D.D. de la F.M.A.